027628277

Correo Argentino

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 Exte N°322/24		EAYA CONSULTING S.R.L
DOMICILIO: Crisóstomo Álvarez N° 535(piso 4)		DOMICILIO: Antonio Malaver N°1450
CÓDIGO POSTAL: 4000 / LOCALIDAD: San Miguel de Tucumán / PROVINCIA: Tucumán		CÓDIGO POSTAL: 1602 / LOCALIDAD: Florida, Vicente López / PROVINCIA: Buenos Aires

SELLO OFICINA ORIGEN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA / FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3 * TUCUMAN *

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 Exte N°322/24	EAYA CONSULTING S.R.L
DOMICILIO: Crisóstomo Álvarez N° 535(piso 4)	DOMICILIO: Antonio Malaver N°1450
CÓDIGO POSTAL: 4000 / LOCALIDAD: San Miguel de Tucumán / PROVINCIA: Tucumán	CÓDIGO POSTAL: 1602 / LOCALIDAD: Florida, Vicente López / PROVINCIA: Buenos Aires

Doble por aquí

Doble por aquí

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN CENTRO JUDICIAL CAPITAL Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 - Datos de contacto: cel: 381-5557444; mail: atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso- ACTUACIONES N°: 322/24 - VILLA ROMANO FLORENCIA DEL VALLE c/ EAYA CONSULTING S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. Expte. N°322/24. Juzgado del Trabajo IX nom San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025. A la presentación del letrado FERNANDEZ NAHID, ALAN, por la actora: Atento a lo solicitado y de conformidad a lo normado por el art. 200 del CPCC, supletorio al fuero, se autoriza a notificar el traslado de la demanda al accionado, mediante CARTA DOCUMENTO. En tal sentido se recuerda al presentante que al momento de su confección, el instrumento deberá contener los enunciados de una cédula e insertar en dicha manda, los códigos QR que surgen de la providencia del 05/07/2024, los que se encuentran enlazados a la documentación obrante y escrito de interposición para su visualización, todo ello en extensión PDF. Fecho, comparezca ante el Juzgado en día y hora hábil de despacho para su firma y expedición por Secretaría. 322/24,GDVC Juzgado del Trabajo IX nom Actuación firmada en fecha 04/09/2025 Certificado digital: CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860 La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar----------

AUTOS: VILLA ROMANO FLORENCIA DEL VALLE c/ EAYA CONSULTING S. R.L. s/ COBRO DE PESOS . EXPTE N°: 322/24 JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM Se notifica a: CONSULTING S.R.L., en la persona de su representante legal Domicilio: Antonio Malaver N° 1450, Localidad Florida (CP 1602), Provincia de Buenos Aires P R O V E I D O San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024. 1) Atento a lo informado por las respectivas Mesas de Entradas, corresponde proveer la demanda entablada en autos. 2) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 del CPCC, se le da intervención de ley en el carácter invocado. 3) En mérito al poder ad litem adjunto, se tiene al letrado FERNANDEZ NAHID, ALAN como apoderado de FLORENCIA DEL VALLE VILLA ROMANO. 4) Por repuestos bono profesional Ley 5233, boleta Ley 6059 y tasa de justicia por apersonamiento. 5) Se tienen presentes las imágenes digitalizadas de la prueba documental ofrecida, en extensión PDF acompañadas. Se recuerda al letrado presentante que queda en carácter de depositario de la documentación original en su soporte físico conforme art. 177 del CPCyC, debiendo mantenerla a disposición del Proveyente y a su requerimiento. En caso de incumplimiento será pasible de aplicación de las potestades disciplinarias y sanciones conminatorias normadas por el art. 138 y 137 de igual digesto procesal. 6) Atento a lo solicitado corresponde, CITAR y EMPLAZAR a EAYA CONSULTING S.R.L., en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle Antonio Malaver N° 1450, Localidad Florida (CP 1602), Provincia de Buenos Aires, a fin de que en el perentorio término de VEINTE días se apersone a estar a derecho. En el mismo acto, se deberá correr TRASLADO DE LA DEMANDA para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral. 7) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPL, se hace saber a los accionados que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), conforme art. 168 del CPCCT (Ley 9.531, supletorio), cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de dicha documentación. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 177 del CPCCT. 8) Denuncie el citado su número de teléfono celular, del que se dejará constancia en sistéma informático SAE, a los fines que hubiere lugar. 9) A título colaborativo, sirva la accionada acompañar su escrito de contestación de demanda, TAMBIÉN en extensión. DOC (word). 10) Se hace saber a la citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la íntenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR. 11) Asimismo se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, https://www.justucuman.gov.ar, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (N° de expediente / actor / demandado) y seleccionar en la barra desplegable (unidad judicial). 12) En caso que requerir asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de telénonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. 13) Notifíquese personalmente en el domicilio real al demandado, adjuntando las presentaciones efectuadas por el actor el 22/03/2024 y 04/04/2024 . Líbrese cédula Ley 22.172. 14) Autorízase al Dr. FERNANDEZ NAHID, ALAN y/o quién éste designe para diligenciar la cédula Ley 22.172" Fdo: HORACIO REY- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Vinculo a la presente Traslado de demanda en código QR.MLD---------- Actuación firmada en fecha 10/09/2025 Certificado digital: CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776 La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar----------

https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/21bf0030-8e43-11f0-8059-f3276ef0db32
https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/21ed7c50-8e43-11f0-a5d0-117cfd9de579
https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/222335f0-8e43-11f0-b55b-ed37e101c1f4

Dr. CARLOS FEDERICO LUNA
SECRETARIO CAT. B
DE PRIMERA INSTANCIA

OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3 * TUCUMAN *

40100821

Escaneado con CamScanner

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N° 322/24
H105036877353

JUICIO: VILLA ROMANO FLORENCIA DEL VALLE c/ EAYA CONSULTING S. R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N.°: 322/24.

NOTA ACTUARIAL: En fecha 29/09/2025 comparece la Sra CAMPMERO TORANZO PAULA LEILA DNI 40.782.885 a fin depositar cartas documento para su debido control y firma por Secretaría, conforme proveído de fecha 04/09/2025. En este acto, Coordinación del Área **POSTULATORIA** controla y firma las mismas, las que son retiradas para su debido diligenciamiento. Asimismo, son digitalizadas y adjuntadas a la presente nota, firmando el compareciente de conformidad. **San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2025.**

Campero Toranzo, Paula Leila
40.782.885

Escaneado con CamScanner